

Dra. Vallejo
Hernández
6 2010-08-12

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.
Ciudad.-

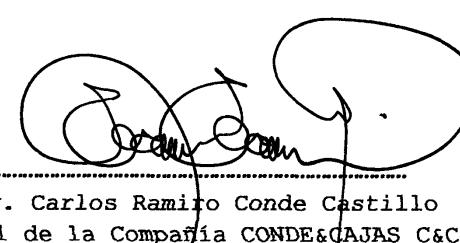
De mis Consideraciones:

Ing. Carlos Ramiro Conde Castillo; en mi calidad de Gerente de la Compañía CONDE&CAJAS C&C CIA. LTDA. Ante usted, comparezco; y, manifiesto que en la compañía que represento, se ha realizado la transferencia que a continuación se comunica, para lo cual Anexo las Escrituras de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Nardi Livio	Carlos Ramiro	2.500	\$2.500,00	NACIONAL
Rojas Córdova	Conde Castillo			
C.C.1102690433	C.C.1102542097	2.500		
Shesi del Roció				
Vallejo Hernández				
C.C.1711548790				

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente.


Ing. Carlos Ramiro Conde Castillo
Gerente General de la Compañía CONDE&CAJAS C&C CIA. LTDA

TELF: 2589633
2572930

112 AGO. 2010


1092-10

16h25

201277

CÓPIA

1 CESION DE PARTICIPACIONES

2 CUANTIA: \$ 2,500.00

3

4

5

6 En la ciudad de Loja, capital de la
7 Provincia de Loja, República del
8 Ecuador, el día de hoy, dos de Agosto
9 de dos mil diez, ante mí, doctor Camilo
10 Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto
11 del Cantón Loja, comparecen: por una
12 parte los cónyuges señores NARDI LIVIO
13 ROJAS CÓRDOVA Y SHESI DEL ROCÍO VALLEJO
14 HERNÁNDEZ; y por otra parte, el
15 Ingeniero CARLOS RAMIRO CONDE CASTILLO,
16 de estado civil casado. Los
17 comparecientes son ecuatorianos, mayores
18 de edad, capaces según derecho, vecinos
19 de esta ciudad, portadores de sus
20 respectivas cédulas de ciudadanía y
21 certificados de votación, a quienes de
22 conocer doy fe; y, me solicitan que
23 eleve a la calidad de escritura pública
24 la minuta que me presentan, la misma que
25 es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:**
26 En el registro de escrituras públicas a
27 su cargo dígnese insertar una minuta de
28 cesión de participaciones, al tenor de



las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
2 COMPARCIENTES.- por una parte en
3 calidad de Cedentes los esposos señores
4 NARDI LIVIO ROJAS CORDOVA Y SHESI DEL
5 ROCIÓ VALLEJO HERNÁNDEZ; y, por otra
6 parte en calidad de cesionario el señor
7 Ing. CARLOS RAMIRO CONDE CASTILLO, los
8 comparecientes son ecuatorianos, mayores
9 de edad, sin impedimento, para obligarse
10 y contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-
11 La Compañía CONDE&CAJAS C&C CIA. LTDA.
12 Se constituyó mediante escritura pública
13 celebrada en la ciudad de Loja, ante el
14 señor Notario Cuarto del Cantón Loja.
15 Doctor Camilo Borrero Espinoza, mediante
16 fecha veinticuatro de Noviembre del dos
17 mil seis, aprobada por la Intendencia de
18 Compañías de Loja, mediante resolución
19 Nro.- 06-L-DSCL-184, e inscrita en el
20 Registro Mercantil del Cantón Loja, la
21 misma que tiene responsabilidad sobre el
22 registro de Compañías bajo la partida
23 número setecientos ochenta y tres,
24 Repertorio número tres mil setecientos
25 treinta y ocho de fecha doce de
26 Diciembre del dos mil seis. Siendo el
27 objeto principal de la Compañía conforme

1 lo establece el artículo Tercero del
2 estatuto, en el mantenimiento de
3 oleoductos petroleros, actividades
4 relacionadas con la prestación de bienes
5 y servicio, producción de materiales
6 relacionados con la explotación y
7 exploración petrolera, con la
8 comercialización y compraventa de
9 vehículos y maquinaria en general, para
10 lo cual la compañía podrá importar y
11 exportar vehículos, maquinarias, y en
12 general bienes muebles, posteriormente
13 existiendo una reforma de los estatutos
14 de la compañía mediante escritura
15 pública de fecha cuatro de agosto del
16 dos mil ocho , ante el señor Notario
17 Cuarto del Cantón Loja, en el artículo
18 tres, siendo el objeto único y
19 exclusivo en la prestación o realización
20 de actividades complementarias, de
21 alimentación, mensajería y limpieza, que
22 se encuentra inscrita bajo la partida
23 número seiscientos cuarenta, repertorio
24 número dos mil cuatrocientos cuarenta y
25 tres, de fecha catorce de agosto del dos
26 mil ocho, en el Registro Mercantil del
27 Cantón Loja. El domicilio principal de



1 la compañía la Ciudad de Loja. Los
2 cedentes Son socios activos de la
3 compañía en referencia, con el
4 veinticinco por ciento de
5 participaciones (25%).

TERCERA.-

6 **CESIÓN.-** Mediante el presente
7 instrumento, los señores esposos NARDI
8 LIVIO ROJAS CÓRDOVA Y SHESI DEL ROCÍO
9 VALLEJO HERNÁNDEZ, de forma libre y
10 voluntaria, seden en venta real y
11 efectiva, al señor Ingeniero CARLOS
12 RAMIRO CONDE CASTILLO, el Veinticinco
13 por Ciento (25%) Que corresponden a Dos
14 Mil Quinientas Participaciones
15 (2.500,00): con todos los derechos y
16 obligaciones inherentes en la compañía
17 conforme lo determine el Estatuto.

18 **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de las
19 participaciones que se venden, es de Un
20 dólar cada una de las mismas, siendo el
21 total de Dos mil Quinientos Dólares
22 Americanos, que los cedentes declararan
23 tenerlos recibidos en moneda de curso
24 legal y a su entera satisfacción, de
25 manos del cessionario.

QUINTA.-

26 **ACEPTACION.-** Los compareciente aceptan
27 todas y cada una de las cláusulas

1 estipuladas en el presente documento, y
2 manifiestan que no tienen nada que
3 reclamar en lo posterior, autorizándose
4 para que la presente escritura se
5 inscriba en el Registro Mercantil
6 Correspondiente, al margen de la matriz
7 de la escritura de Constitución. Hasta
8 aquí la minuta usted señor notario se
9 servirá agregar las demás cláusulas de
10 estilo para la plena validez del
11 presente instrumento público.
12 Atentamente. (f) Doctor Pablo Márquez
13 Carrión. Matrícula setecientos
14 veinticinco. CAL x-x-x-x-x-x-x- Hasta
15 aquí la minuta que queda elevada a la
16 calidad de escritura pública.
17 Formalizado el presente instrumento, yo
18 el Notario lo leí íntegramente a los
19 otorgantes, quienes se afirman y
20 ratifican en lo expuesto y firman en
21 unidad de acto conmigo el Notario que
22 doy fe. firman) NARDI LIVIO ROJAS
23 CÓRDOVA.- SHESI DEL ROCÍO VALLEJO
24 HERNÁNDEZ.-CARLOS RAMIRO CONDE
25 CASTILLO.- El Notario: Dr. C. Borrero
26 E.
27 DOCUMENTOS HABILITANTES



CONDE & CAJAS C&C CIA LTDA

DIRECCION: AV. CUXIBAMBA 8060 E IBARRA

TELEFONO: 072572930 072589633 091899157

LOJA - ECUADOR

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE CONDE & CAJAS C&C CIA. LTDA.

De conformidad con los dispuesto en la Ley de Compañías en actual vigencia y a lo que determina los Estatutos de la Empresa se convoca a los señores socios de la Compañía Conde & Cajas C&C Cia. Ltda. a junta General de socios, la misma que se efectuará el 16 de Julio de 2010. A partir de las 16h00, en sus oficinas ubicadas en las calles Av. Cuxibamba e Ibarra de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1.- Informe del Señor Presidente

2.- Venta de acciones de los señores. Nardi Livio Rojas Córdova y Tobias Edinzon Conde Castillo

3.- Designación de los nuevos representantes

Ing. Carlos Conde Castillo
PRESIDENTE DE CONDE & CAJAS
C&C CIA.LTDA



CONDE & CAJAS C&CCIA. LTDA.

DIRECCION: AV. CUXIBAMBA 8060 E IBARRA

TELEFONO: 072572930 072589633 091899157

LOJA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONDE & CAJAS C&C CIA. LTDA.

En la ciudad de Loja a los diecisésis días del mes de Julio de dos mil diez, en las oficinas donde funciona la compañía, ubicada en las calles Av. Cuxibamba e Ibarra de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía Conde & Cajas C&C Cía. Ltda. con la finalidad de aprobar la venta de sus participaciones por parte de los socios Nardi Livio Rojas Córdova y Tobias Edinzon Conde Castillo a favor de los socios Carlos Ramiro Conde Castillo y Paulina Elizabeth Cajas Celi, respectivamente, y designar los nuevos representantes de la Compañía. El Presidente Ing. Carlos R. Conde Castillo, y actúa como secretario el Señor Gerente Nardi Livio Rojas Córdova.- Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía los socios por unanimidad aprueban el orden del día para la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios en sesión, la misma que contiene los siguientes puntos;

1.-Informe de Presidente, 2.- Aprobación de la venta de participaciones. 3 Designación de los nuevos Representantes. El señor Presidente declara instalada la sesión luego de verificar el quórum reglamentario y solicita por secretaría se de lectura al informe contenido y es aprobado por unanimidad y que hace parte de esta Junta General. Siguiendo con el orden del día, se procede a dar lectura.- El segundo punto del orden del día: Aprobación de la venta de participaciones. Una vez que es analizada la propuesta y de conformidad con la Ley y este estatuto, procede a aprobarse dicha venta, del señor Nardi Livio Rojas Córdova a favor del señor Carlos Ramiro Conde Castillo; y del señor Tobias Edinzon Conde Castillo a favor de la Señora Paulina Elizabeth Cajas Celi. Aprueban los actuales socios de la compañía. y el tercer punto del orden del día la Designación de los Nuevos Representantes de la Compañía Presidente y Gerente para el periodo Agosto de 2010 a Septiembre de 2012. Una vez que es analizada y de conformidad con la Ley y este estatuto, procede a designar a los nuevos representantes de la Compañía, recayendo la dignidad de gerente de la misma en el señor Carlos Ramiro Conde Castillo, nombrado por unanimidad y como presidente de la Compañía la señora Paulina Elizabeth Cajas Celi, así mismo nombrado por unanimidad, elegidos para el periodo comprendido desde Agosto de 2010 a Septiembre del 2012. Aprueban los actuales socios de la compañía. Luego que fue leída el acta es aprobada por unanimidad, para constancia firman el señor Presidente y Secretario

Ing. Carlos Conde Castillo

PRESIDENTE

1102547647

Ing. Paulina Elizabeth Cajas

1102748261

Sr. Nardi Rojas Córdova

SECRETARIO

1102690733

Sr. Tobias Edinzon-Conde Castillo

1102126438

A. CASTILLO CARLOS RAMIRO
ALCALDE, AL CANTÓN
MUNICIPIO

CONCEJO DEL PUEBLO

LOJA - ECUADOR

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

DOY FE:

De haber tomado nota en la escritura matriz de constitución de la compañía CONDE & CAJAS C&C CIA. LTDA. de fecha 24 de noviembre de 2006 celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Loja a mi cargo, de la **cesión de participaciones** de la compañía antes nombrada que hacen los cónyuges NARDI LIVIO ROJAS CORDOVA y SHESI DEL ROCIO VALLEJO HERNANDEZ a favor de CARLOS RAMIRO CONDE CASTILLO.

Loja, a 11 de agosto de 2010.

~~Dr. Ramiro G. Serrano G.
NOTARIO Mtro. CANTON LOJA~~



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la -
Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía CONDE & CAJAS C&C CIA.LTDA.

Loja, 11 de agosto del 2010.



~~Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA~~